



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2970-2237/16 - Designación PAULUC Patricia y otro

VISTO el expediente N° 2970-2237/16 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual María Cecilia LOPEZ SANTI presentó, a partir del 3 de mayo de 2016, su renuncia como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para el cual fue designada oportunamente mediante Decreto N° 946/07, y

CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que en autos, la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo informó que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 2° del Decreto N° 946/07, dejando establecido que la profesional mencionada en el exordio del presente, retomará su cargo de revista como Médica de Hospital "B" – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica manteniendo el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471 aprobada por Decreto N° 3589/91, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, en virtud de que tanto la especialidad Psiquiatría y Psicología Médica (Decreto N° 947/89) como así también el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, son considerados insalubres;

Que consecuentemente se solicitó se designe como Directora Asociada cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor sin bloqueo de título total, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico

de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Patricia Mónica PAULUC;

Que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la designación tendrá efectos a partir del 3 de mayo de 2016, exceptuando la misma de lo establecido en el artículo 11° del Decreto N° 272/17-E;

Que asimismo resulta necesario reservar el cargo que posee Patricia Mónica PAULUC como Médica de Hospital “A” – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que asimismo, Patricia Mónica PAULUC, reserva hasta el 7 de octubre de 2017, las funciones de Jefe de Sala Psiquiatría y Psicología Médica en Rehabilitación - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el nosocomio citado precedentemente, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 4814/13, en razón de la designación propiciada por el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 3 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, la renuncia presentada por María Cecilia LOPEZ SANTI (D.N.I. 12.963.083 Clase 1959 – Legajo de Contaduría 314.390), como Directora Asociada del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, cargo para el cual fue designada oportunamente mediante Decreto N° 946/07.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, los alcances del artículo 2° del

Decreto N° 946/07, dejando establecido que la profesional mencionada en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médica de Hospital “B” – Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica – manteniendo el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Reglamentación de la Ley N° 10.471 aprobada por Decreto N° 3589/91, en el régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, en virtud de que tanto la especialidad Psiquiatría y Psicología Médica (Decreto N° 947/89) como así también el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas; son considerados insalubres.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 3 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Directora Asociada - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor sin bloqueo de título total, del Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a Patricia Mónica PAULUC (D.N.I. 13.423.401 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 278.384).

ARTÍCULO 4°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, el cargo que posee la agente mencionada en el artículo precedente como Médica de Hospital “A” - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, mientras se desempeñe como Directora Asociada del mismo, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

ARTICULO 5°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, hasta el 6 de octubre de 2017, Patricia Mónica PAULUC (D.N.I. 13.423.401 - Clase 1959 – Legajo de Contaduría 278.384), reserva las funciones de Jefe de Sala Psiquiatría y Psicología Médica en Rehabilitación - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que le fueran asignadas por concurso mediante Resolución N° 4814/13, en razón de la designación dispuesta por el presente.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud y por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

